Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 2104 /

Padre Las Casas, 24 JUN. 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2105, de fecha 01.06.2010.-

2.- La orden de Ingreso N° 382.340, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-638.

3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-638
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE QUIÑE N° 560 VILLA PABLO NERUDA PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: VICTOR ENRIQUE ANINAO MORALES
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ abd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(2 638)
16 32805